

LEY DEPARTAMENTAL Nº 371

del 6 de Febrero de 2019

Adrián Esteban Oliva Alcázar GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE UNIFICACION DEL HIMNO AL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Artículo 1. (OBJETO DE LA LEY).- La presente Ley tiene por objeto normar la unificación de todas las versiones existentes del Himno al Departamento de Tarija en una partitura única como símbolo de unidad de los habitantes de nuestro territorio.

Artículo 2. (UNIFICACIÓN DEL HIMNO A TARIJA EN UNA PARTITURA ÚNICA).- Se dispone la unificación en letra y música del Himno al Departamento de Tarija, con una partitura musical única, en letra de siete estrofas con su interpretación en tres partes "DOS ESTROFAS, CORO; DOS ESTROFAS, CORO Y DOS ESTROFAS, CORO", con el objeto de lograr la interpretación en toda su integridad de una manera ordenada en relación a la forma musical de los himnos o canciones patrióticas del Estado Plurinacional de Bolivia y así lograr su practicidad y facilidad en la entonación musical y literaria con relación a la tonalidad "SOL MAYOR" para la entonación simultánea por las distintas voces, hombres, mujeres y niños.

Artículo 3. (ALCANCE).- La presente Ley tendrá alcance en todo el territorio del Departamento Autónomo de Tarija.

Artículo 4. (APLICACIÓN).- Se instruye al Órgano Ejecutivo Departamental, Gobiernos Municipales del Departamento de Tarija, Instituciones Públicas y privadas, instituciones policiales y militares, Unidades Educativas, Universidades Públicas y privadas y sociedad en general, que en cumplimiento a la presente ley se aplique la partitura única del Himno al Departamento de Tarija establecida en la presente ley, debiendo proceder a la entonación en los actos cívicos y fechas departamentales memorables.

Artículo 5. (LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO AL DEPARTAMENTO DE TARIJA).- La interpretación oficial del Himno al Departamento de Tarija, se realizará conforme a la siguiente letra y partitura musical de canto y piano en "SOL MAYOR".

HIMNO AL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Letra: Tomás O'Connor D'Arlach Música: Juan Di Fiore



1

Tarijeños, la fama pregona nuestra gloría y heroico valor; bravos hijos de Méndez nos llama, de la patria el orgullo y honor. De los héroes del quince de abril, tremolamos el bello pendón y llevamos la noble divisa: patria, ley, libertad, religión.

CORO

II

Somos libres! cual libre es el cóndor que el espacio recorre veloz; tarijeños, más rey no tenemos en la tierra y el cielo que Dios.

Sólo amamos la industria, el trabajo dulces bienes que brinda la paz; con amor, con amor para todos, con odio para nadie jamás.

CORO

III

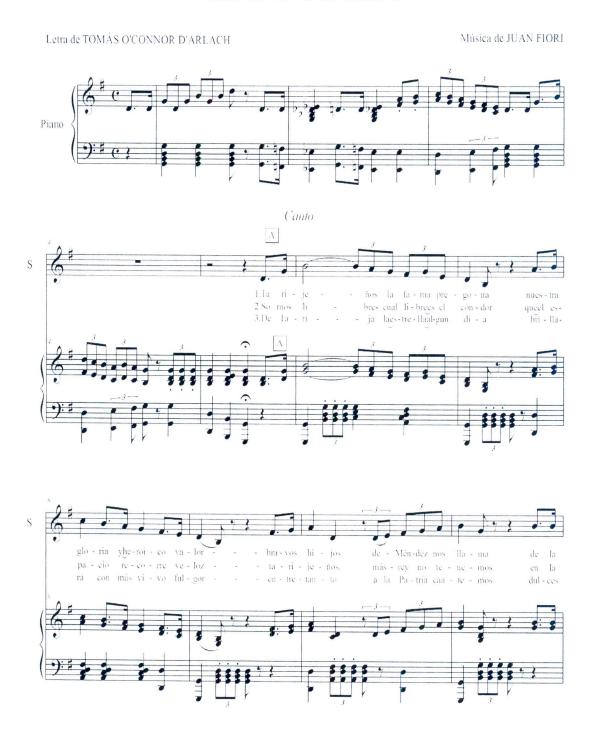
De Tarija la estrella algún día brillará con más vivo fulgor, entretanto a la patria cantemos dulces himnos de paz y de amor. Su alba sien hoy ostenta Tarija, coronada de verde laurel, y el escudo que España le diera con el lema: Muy leal y muy fiel. CORO

Ni tiranos, ni déspotas nunca nuestro orgullo podrán abatir; somos libres y a ser iay! esclavos,

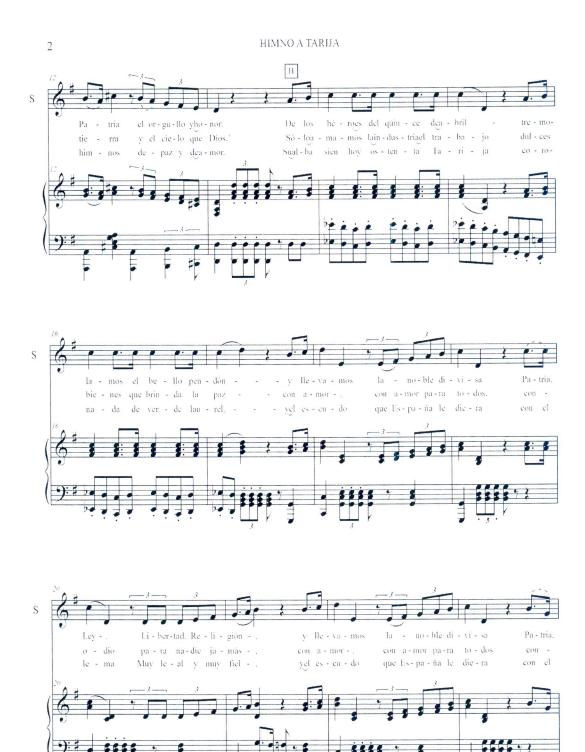


preferimos mil veces morir.

HIMNO A TARIJA











DISPOSICION FINAL

DISPOSICION FINAL UNICA.- Se abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Departamental.

Es sancionada a los veinticuatro días del mes de enero del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los seis dias del mes de febrero de dos mil diecinueve años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

Adrián Esteban Oliva Alcázar GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA